

RENDICION DE CUENTAS

SUBVENCION

FONDEVE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS DR. JUAN NOE CREVANI
RUT	75.962.100-K
NOMBRE RESPONSABLE	SANDRA VERONICA ARAYA GONZALEZ
CORREO O FONNO CONTACTO	995435635
CUENTA ASIGNADA	121.060.16.23
N° DECRETO ALCALDICIO	4308/2020
N° DECRETO DE PAGO	1146/2021
FECHA INICIO EJECUCION	ENERO
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE
MONTO ASIGNADO	\$ 2.000.000
MONTO 2%	\$ 12.000
MONTO RENDIDO	\$ 2.012.000
REINTEGRO	\$ 0
SALDO PENDIENTE	\$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Subvención FONDEVE del año 2019

DETALLE DE RENDICION

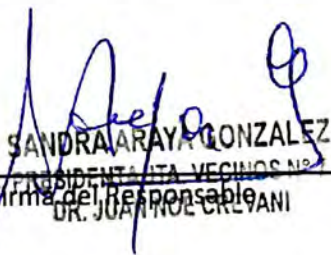
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				Reparacion y Mejoramiento		
CUENTA N°:				24.01.004.076		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 2.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	59	02/07/21	Contratista Marcos Antonio Diaz Astudillo	76.778.235-7	Proyecto Fondeve 2019	\$ 2.000.000
SUBTOTAL						\$ 2.000.000

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				APORTE 2%		
CUENTA N°:				24.01.004.076		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				40.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
2	12210	25/08/21	Roberto Orlando Oliveros Buzeta	9.234.528-9	Pendon Roller	\$ 12.000
SUBTOTAL						\$ 12.000

TOTAL

\$ 2.012.000




SANDRA ARAYA GONZALEZ
 Presidente Junta Vecinos N° 7
 DR. JUAN NOE CREVANI

Fecha, Arica

CONTRATISTA MARCOS ANTONIO DIAZ ASTUDILLO E.I.R.L.

Giro: OBRAS CIVILES MENORES, CARPIN.,
ESTRUC., ALBANIL., ELECTR. Y GASFITER.
VALENTIN LETELIER 467 VILLA INDUSTRIAL-
ARICA

eMail : MARCOS.DIAZ.ASTUDILLO@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.778.235- 7

FACTURA ELECTRONICA

Nº59

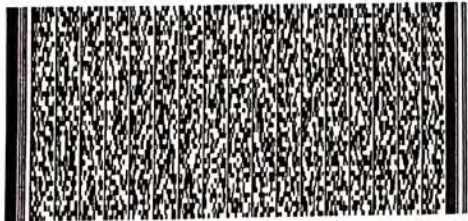
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 02 de Julio del 2021

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS DR. JUAN NOE CREVANI
R.U.T.: 75.962.100- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: RONALD ROSS 2173 JUAN NOE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PROYECTO FONDEVE 2019	1	1.680.672			1.680.672

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.680.672
I.V.A. 19%	\$	319.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.000.000

N° Folio: 2

VALOR: \$ 12.000

Detalle del Gasto:

- Pago Pendón del
proyecto arroyo de
lo opicmo J.V. N=7.

N° 012210

**ROBERTO ORLANDO
OLIVEROS SUZETA**

SERVICIOS PUBLICITARIOS
SEMAFÓRICA INTERIOR Y EXTERIOR
DECORACION Y ROTULACION DE VEHICULOS
SEÑALES VIAL - LETREROS - PANDONES
ETIQUETAS - ROTULOS CORTO Y ALTO TRABAJO
SERVICIO DE PLANTAS Y CORTE DE GRASO

Ramón Burgos # 973
Rut. 9.234.528-9 - Arica

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIOS		
Don Qui		
TOTAL \$	12.000	
DIA	MES	AÑO
25	8	2011
IMP. GASTOS - 18 DE SEPT. 889 TELÉFONO 314280		

COPIA CLIENTE

Pagado x
Junta Vecinal
INOE

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 134, de fecha 08 de enero de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N° 1824, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Correspondencia N° 14808, de fecha 11 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2099249 de fecha 11 de enero de 2021 de la Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

a) Lo requerido por la Secretaría Comuna de Planificación mediante su Memorándum N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020, Acuerdo de Concejo N° 336 de fecha 15 de diciembre de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del año 2020 Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2020", para ser ejecutados y rendidos durante el año 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso de los fondos del año 2020 del Programa "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2021, conforme a Acuerdo N° 336, de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, para las siguientes Instituciones:

N°	INTITUCIÓN	MONTO	D.A. AUTORIZA
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	\$ 2.000.000.-	N° 4371/20
2	JUNTA DE VECINOS N° 62 POCONCHILE	\$ 1.970.000.-	N° 4228/20
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	\$ 1.664.978.-	N° 4708/20
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N° 31	\$ 1.396.100.-	N° 4310/20
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI	\$ 1836.328.-	N° 4715/20
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	\$ 1.915.910.-	N° 4714/20
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIA CULTURAL SECTOR NORTE	\$ 1.908.333.-	N° 4388/20
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	\$ 2.000.000.-	N° 4233/20
9	JUNTA DE VECINOS N° 33 CABO EXEQUIEL AROCA	\$ 2.000.000.-	N° 4702/20
10	CLUB ADULTO MAYOR MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	\$ 1.819.368.-	N° 4703/20
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE CREVANI	\$ 2.000.000.-	N° 4308/20
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8	\$ 2.000.000.-	N° 4312/20
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	\$ 2.000.000.-	N° 4253/20
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	\$ 1.781.800.-	N° 4702/20
15	ASOCIACION INDIGENA WALI GHANTATI	\$ 1.332.820.-	N° 4699/20
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	\$ 2.000.000.-	N° 4711/20

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, Secretaría y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y a su debido lugar.

[Handwritten signature and stamp]

EXENTO



**APRUEBASE LA REGULARIZACION DE LOS ACUERDOS
DEL CONCEJO SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA
15/12/2020.**

DECRETO N° 105 /2021

ARICA, 07 de enero 2021

VISTOS:

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de Diciembre del 2020.

DECRETO:

Apruébese la regularización de los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

ACUERDO N°329/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM I, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°330/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°331/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM III, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°332/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) AÑO 2021, SEGÚN ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.378, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y QUE SE DETALLAN EN ORDINARIO N°2036/2020 DE LA DISAM.

ACUERDO N°333/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. ELEMENTOS PROTECCIÓN , ORD. 1572 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$29.761.200.- EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-74-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA.-

ACUERDO N°334/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. BATAS – PECHERAS, FOLIO I, ORD. 1244 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$26.253.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-64-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR BIFORE PUBLICIDAD SPA.-

ACUERDO N°335/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. SS. ARRIENDO DE GABINETES PSICOTECNICOS 2DA. VEZ, TRANSITO, CVG, IMA", POR UN VALOR DE \$38.996.300.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-69-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR PETRINOVIC SPA.-

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).-

ACUERDO N°337/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMANI, POR LA ADQUISICIÓN DE 1.500 CAJAS DE ALIMENTOS FIN DE AÑO, PARA LA ENTREGA A OLLAS SOLIDARIAS Y COMEDORES ABIERTOS QUE ATIENDEN A FAMILIAS DE LA COMUNA DE ARICA, RESOLUCIÓN N°145 DEL CONVENIO NUEVO CORONAVIRUS 2019 (2019 - nCOV), O.C. N°2585-760-SE20, POR UN MONTO DE \$31.237.500.- IVA INCLUIDO.-

ACUERDO N°338/2020 SE ACUERDA APROBAR LA META INSTITUCIONAL Y METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021 (PMG) Y QUE SE REALIZARÁN ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Municipal

GER/EBC/CCG/yae.-

C.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASESORÍA JURÍDICA; SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DIRECCIÓN DE CONTROL; SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

520

ORD. N° _____/2020

ANT.: SES. ORD. N°36 DEL 15/12/20
CONCEJO MUNICIPAL

REF.: REMITE ACUERDO

ARICA, 17 DIC 2020

A : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Sr. Paolo Yévenes Arévalo

DE : SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Castillo Galleguillos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines procedentes, me permito remitir a usted el siguiente Acuerdo tomados por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del presente año:

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVU 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMLA. LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARAN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).-

Saluda atentamente,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal

c.c.: ARCHIVO
CCG/jue



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2020
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 15 de Diciembre del 2020

En Arica, a 15 día del mes de Diciembre del año 2020 y siendo las 09:09 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°336/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVF 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe



Municipalidad de Arica

DIDECO

ORD.: N°

1824

/2020

ANT.:

MAT.: Solicita incluir traspaso de fondos y obligar recursos por Programa FONDEVE.

INC.:

ARICA,

11 DIC 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : ERWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita el traspaso, ejecución y rendición de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	N°4714/2020	\$ 1.915.910

7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	N°4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	N°4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA	N°4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	N°4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE C.	N°4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. N° 8	N° 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	N°4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	N°4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	N°4699/20	\$1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	N°4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 Dirección de
 Desarrollo Comunitario
 PAOLO YÉVENES ARÉVALO
 DIRECTOR

PYA/ JOS/ DRH/ ymz
 C.c:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

OTORGA SUPERVISION DE PROYECTO
FONDEVE 2019.-

EXENIO

DECRETO N° 7600 /2020.-

ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 516, tomado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 03 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio N° 14383, de 2019; que aprueba las Bases del Programa Fondo de Desarrollo Vecinal; Ordinario N° 1755, de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto alcaldicio facultando a un equipo supervisor de la Oficina de Proyectos Comunitarios;

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 8, de fecha 03 de diciembre de 21019, denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA-Arica";
- Que, por decreto alcaldicio N° 14383, de 2019, se aprobaron las Bases del Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal;
- Que, en las bases, página 10, en consideraciones letra l), dice: La municipalidad a través de decreto alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina de proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 17 de marzo de 2020, con el Acuerdo N° 74, del concejo municipal, se otorga la subvención solicitada.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta. DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Trabajadora Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión – Secplan y Secretaría Municipal.
- las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GFR/EBC/CCG/bcm



**OTORGA SUBVENCION FONDEVE MUNICIPAL
2019 A LA JUNTA VECINAL N°7 DR. JUAN NOÉ
CREVANI.-**

EXENTO

DECRETO N° 4308 /2020.-

ARICA, 25 DE JUNIO DE 2020.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones con la ley 20.500 de Participación ciudadana ; Reglamento N° 8 . de fecha 10 de Diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA"; Decreto Alcaldicio N° 1353 de fecha 6 de febrero del presente año que complementa y anexa informe que indica; Informes de Admisibilidad de fechas del 7 de febrero del presente año .; Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación del programa Fondo de Desarrollo Vecinal de fecha 11, 12, 13 de febrero del presente año ; Acta de comisión desarrollo Social con fecha 6 de marzo del presente año; Acuerdos del Concejo Municipal N° 74 de fecha 17 de marzo del año 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 9/2020.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la agrupación **Junta Vecinal N°7 Dr. Juan Noé Crevani**, mediante formulación de postulación de fecha 17 de enero de 2020, presentó con folio N° 042 su postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal año 2019, para área reparación y mejoramiento destinado a mejoramiento de la oficina de la sede comunitaria.
- b) Que, admitida a tramitación su solicitud, luego del examen de admisibilidad, conforme al Acta de fecha 11, 12 y 13 de febrero de 2020, la mesa técnica evaluó la propuesta del interesado, calificándola como viable para la obtención del recurso, toda vez que obtuvo un puntaje de 485.71 superando el mínimo requerido, según tabla de ponderación contemplada en el Reglamento FONDEVE.
- c) Que, en virtud de lo previsto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, en sesión ordinaria N° 74 de fecha 17 de marzo de 2020 el Concejo Municipal se autorizó otorgar el aludido recurso a la organización en comento sesión ordinaria N° 9/2020 .
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

OTORGASE Subvención **FONDEVE2019**, ascendente a la suma de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos) a la **JUNTA VECINAL N° 7 DR. JUAN NOE CREVANI**, R.U.T. N° 75.962.100-K, representado por la Sra. Sandra Verónica Araya González, Rut. [REDACTED] para área reparación y mejoramiento.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica, de la **Junta Vecinal N°7 Dr. Juan Noé Crevani**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **140549**, otorgada con fecha 18 de enero de 1990, según Certificado N° 500287975611 de fecha 12 de enero de 2020, emitido por el servicio de Registro Civil e Identificaciones.

La **Junta Vecinal N°7 Dr. Juan Noé Crevani**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 38.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y mejoramiento (reparación de oficina).	\$ 2.000.000.-
TOTAL	\$2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.076, Junta Vecinal N°7 Dr. Juan Noé Crevani.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



GER/EBC/CCG/PYA/cas/fsh.-

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO * Archivo



ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 02/08/2021 se deja constancia de visita a la organización:

Junta de Vecinos N°7 Juan No. Crevani
ubicada en Ronald. Ross. 2173 Juan No. y representada a través de
Sandra Araya Gonzalez Rut: [REDACTED] Cargo Presidente.

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno de los proyecto Fondevé 2019.
2. Indicar que se realizará un informe de acuerdo a la supervisión realizada.
3. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
4. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:
 - a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.
 - b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".
 - c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.
5. Observaciones:

Se debe tomar a lo diligenciar el proceso de Rendición. Al cual los documentos a presentar y la vinculación de facturas y documentos para adjuntar. Se realiza registro fotográfico para adjunto al Informe.



[Signature]
KARINA AVALOS BARBIERI
ENCARGADA(S) DE FONDOS PARTICIPATIVOS



[Signature]
SANDRA ARAYA GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 7
DE JUAN NOE CREVANI
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

A:

Ilustre Municipalidad de Arica

INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA VISUAL

Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE.

Junta Vecinal N° 7 Dr. Juan Noé, Arica.



Carlos Ormazábal Castillo

Karol Cifuentes Troncoso

Arquitectos

Agosto 2021

1. Generalidades del proceso

El proceso de revisión e inspección visual se desarrolló en el contexto del término de la ejecución de las obras, por lo que la inspección se remite a revisar e inspeccionar el nivel de terminaciones y materialidad correspondientes a las partidas en el proyecto "reparación y mejoramiento comunitario" Junta de Vecinos N°7 Dr. Juan Noé C. y no se obtuvo mayor información sobre el proceso de ejecución de las obras.

2. Obras de Edificación

En la Inspección y fiscalización en terreno se puede constatar que la ejecución de las siguientes partidas cumple con los estándares esperados:

2.1. Muro albañilería, antepecho.

Se constata que el muro es de bloquetas, el cual se encuentra bien ejecutado, estucado y pintado.

2.2. Piso, instalación de cerámica (20 m²).

Se constata que la instalación de cerámicas de piso en la totalidad de la superficie intervenida con guardapolvo de cerámica (oficina dentro de la Junta Vecinal) fue realizada correctamente sin mayores desniveles y con una adecuada aplicación de fragüe.

2.3. 2un- Ventanales de aluminio.

Los ventanales de aluminio fueron instalados correctamente y cuentan con su respectiva protección metálica.

2.4. Limpieza y entrega de las obras ejecutadas.

Se observa que las obras fueron entregadas limpias y en orden.

3. Conclusiones

El presente informe Certifica, a partir de la inspección técnica visual de obras, con posterioridad a su ejecución, que las obras contratadas fueron realizadas bajo los estándares de una buena ejecución de obras y podemos concluir que las reparaciones y mejoramiento de la oficina cumplen con los objetivos.

Cabe señalar, que la representante de la junta vecinal, manifestó total conformidad con la ejecución de las obras contratadas.

Esta obra cumple con los materiales y estándares contratados, por consiguiente, se extiende el presente informe para certificar que la obra se ejecutó correctamente.

4. Respaldo fotográfico.



Imagen: Supervisión en Terreno. Agosto 2021



[Handwritten signature]
PADLO YÉVENES ARÉVALO

Director Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Arica



MARCOS DIAZ ASTUDILLO
 Contratista en OBRAS MENORES
 ESTRUCTURAS METALICAS - ALBAÑILERIA
 PINTURA - TABICUERIA - ELECTRICIDAD
 Rut: EMI 78.778.235-7
 Celular: 9-50660198 Arica, Chile
 E-mail: marcos.diaz.astudillo@gmail.com

Nº de Adquisición
 Nº de presupuesto
 Fecha
 Atención
 Dirección
 Fono:
 Obra:

185 2021
 MADA-910/2021
 5 02 2021
 junta vecinal
TRABAJOS DE VENTANMALES DE ALUMINIOS Y CE

PRESUPUESTO DETALLADO EN OBRA VENDIDA

	Unidad	Cant.	P.Unitario	P.Total
OBRA A REALIZAR SEGÚN VISTO EN VISTA A TERRENO				
1.1 RETIRO DE VENTANALES Se requiere de retirar los ventanales existentes y sus protecciones se harán remates en las partes donde se pizara	GL.OB			180.000
1.2 MURO DE CEMENTO Se requiere de hacer un muro de bloques para después que se asiente el ventanal este muro se dejara volucado y pintado con color blanco	GR	1		130.000
1.3 CERAMICAS Se requiere de instalar cerámicas en la oficina para esto se limpiara las baldosas con maquina raspando toda la capa de color verde dejándola limpia para su posterior pegado de cerámica también se le instalaran guarda polvo de cerámica	M2	25		580.000
1.4 VENTANALES DE ALUMINIO Se requiere de la instalación de ventanales de aluminio estos serian dos	GL.OB	2		420.000
1.5 PROTECCIONES METALICAS Se requiere de instalar las protecciones metálicas nuevas para las dos ventanas de aluminio	MTE	2		230.000
1.6 ASEO Y ENTREGA	GR			140.870

Total Costo Directo
 Total de Costos Generales (%)
 Utilidades (%)
 Costo Neto
 18%
COSTO TOTAL

\$	1.880.870
\$	319.327
\$	1.999.997

MARCOS DIAZ ASTUDILLO
 Nombre Representante Legal
 Empresa Contratista

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	
Tipo de presupuesto	obra vendida
Forma de pago	50 % de adelanto
Garantia	12meses
Vigencia del presupuesto	10 días
Plazo de ejecución	20 días



M.A.D.A
Contratista en OBRAS MENORES
 ESTRUCTURAS METALICAS - ALBAÑILERIA
 PINTURA - TABIQUERÍA - ELECTRICIDAD
 Rol: **76.778.235-7**
 Celular: 95709132 Arica, Chile
 E-mail : marcos.diaz.astudillo@gmail.com

N° de Adquisición	12-07-2021
N° de presupuesto	
Fecha	
Atención	
dirección	
Fono:	
Obra:	

INFORME TECNICO DE TRABAJO POR INSTALACIÓN DE CERAMICA Y VENTANALES

OBRA A REALIZAR SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS				
<p>1.1 DEMOLICIONES Y DESARMES Se requiere de la demolición de las ventanas y retiro</p> <p>1.2 RASPADO DE PISO Y PUNTEREADO Se requiere de raspar baldosas dejandolas ásperas también se puntearan para una mejor adherencia</p> <p>1.2 MURO DE BLOQUETA Se requiere de la colocación de bloques en sector de rasgo de ventana este quedara de 1 metro de alto, se dejara estucado y pintado</p> <p>1.3 CERAMICA Se requiere de la instalación de cerámicas en piso de la oficina, se dejaran fraguadas y limpias</p> <p>1.4 VENTANALES Se requiere de la instalación de ventanas de aluminio este serán dos</p>				

MARCOS DIAZ ASTUDILLO
 Nombre Representante Legal
 Empresa Contratista



Marcos Díaz MADA
 Contratista
 Obras Menores

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases Informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
76778235 - 7	M.A.D.A OBRAS MENORES	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
[REDACTED]	MARCOS ANTONIO DIAZ ASTUDILLO	
DOMICILIO		
VALENTIN LETELIER 467 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
15	ARICA	(9) 50956199 [celular]
CORREO ELECTRÓNICO		
[REDACTED]		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO. EN <http://tramites.dt.gob.gt/tramitesonline/verificador/tramites/verificador/tramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Prestacionales")

7100210



GRZ /

Distribución
Firmado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



BancoEstado

Sucursal

Sucursal N° 019 SANTA MARIA

AHORROS

Comprobante de Giro

Con Libreta

25/06/2021

11:51:40 Terminal:5642

Cajero : ec1eox1o29

Cuenta : 010616559826

Monto : \$1.000.000,00

Titular : JUNTA DE VECINOS 7 JUAN NOE C

CS 078188C5

COPIA CLIENTE



BancoEstado

Sucursal

Sucursal N° 019 SANTA MARIA

AHORROS

Comprobante de Giro

Con Libreta

16/06/2021

11:34:32 Terminal:5642

Cajero : ec1eox1o29

Cuenta : 010616559826

Monto : \$1.000.000,00

Titular : JUNTA DE VECINOS 7 JUAN NOE C

CS 4F529A3J

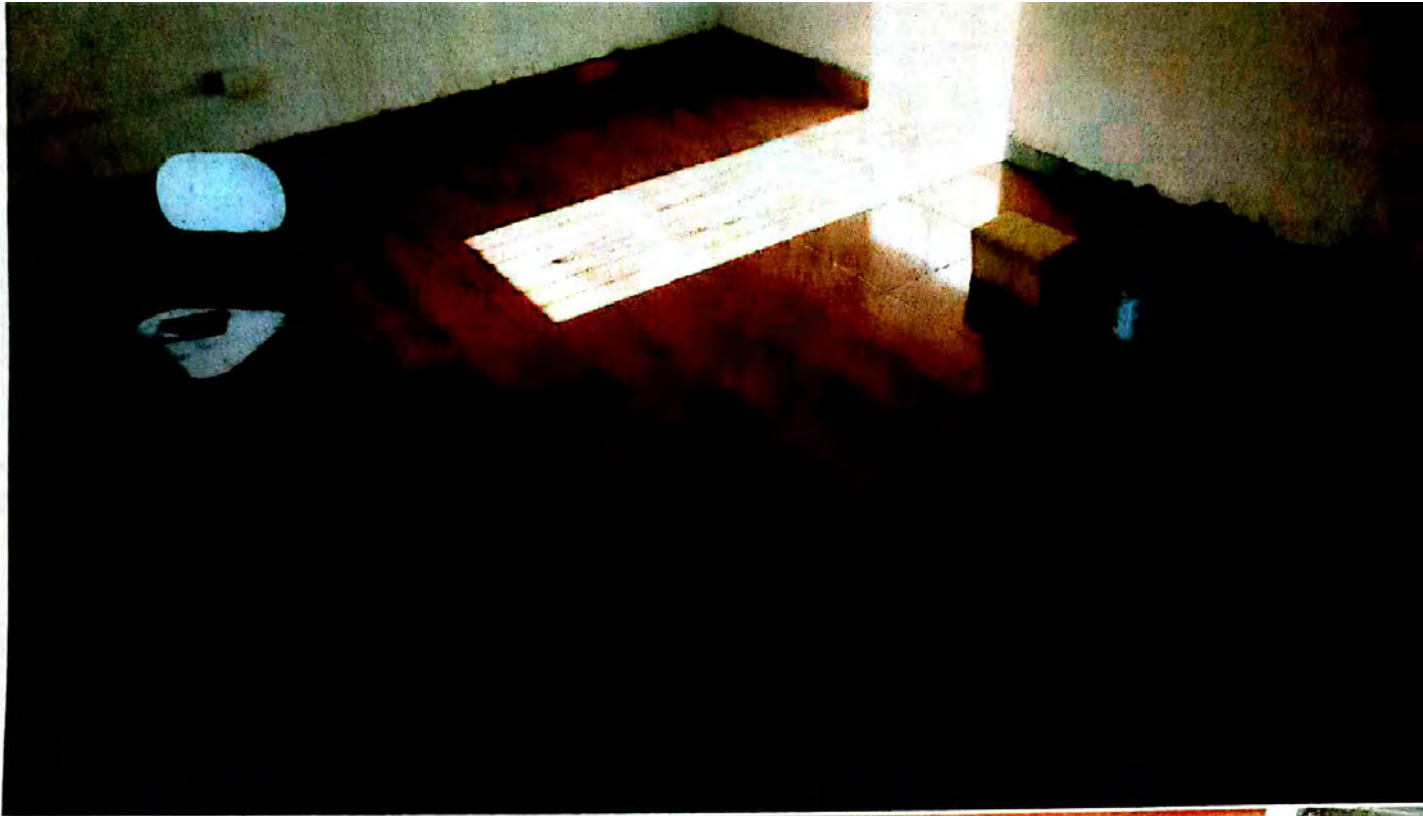
COPIA CLIENTE

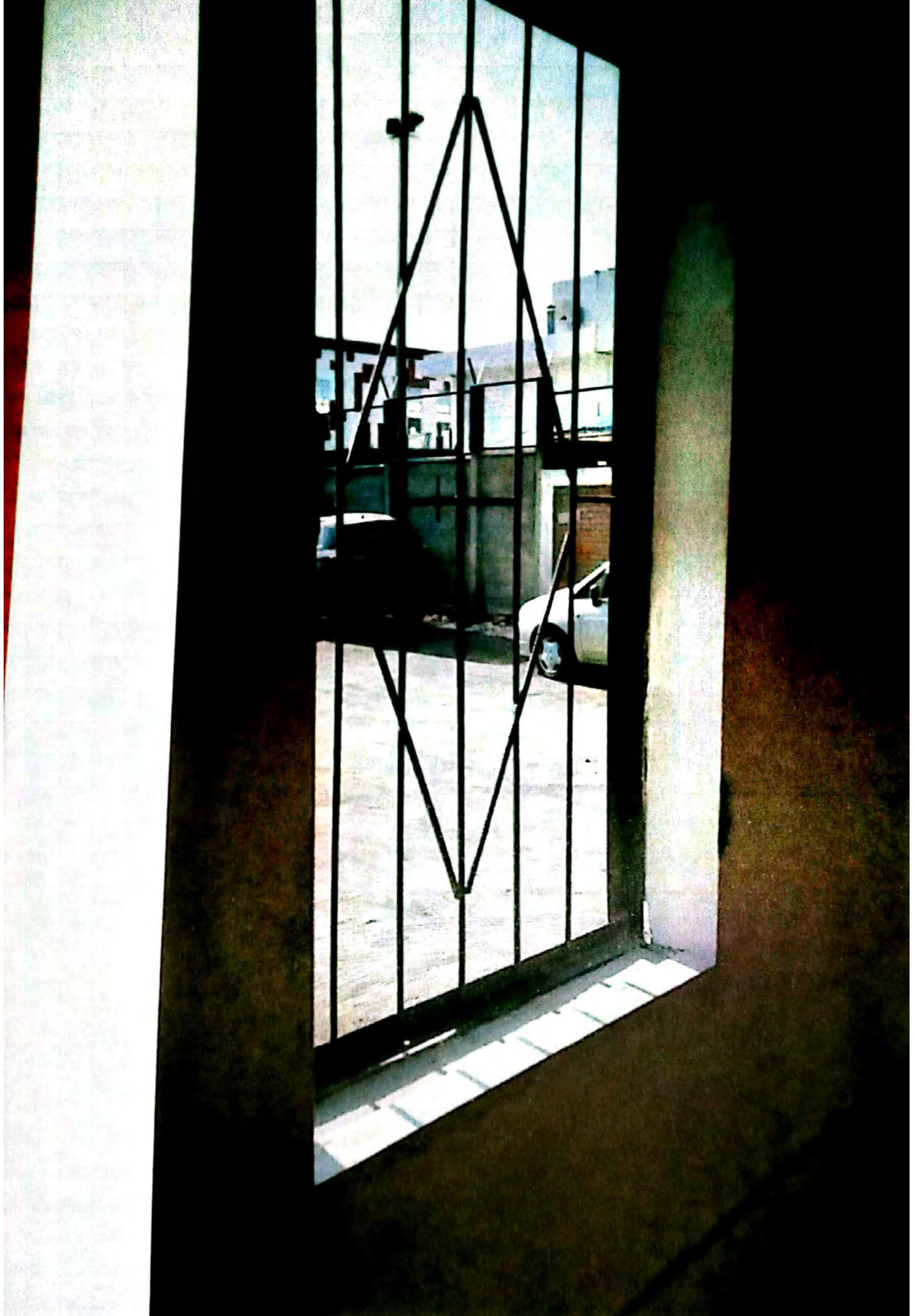
22DIC20	2925	\$0,00
22DIC20	1503	\$0,00
22DIC20	6277	\$3.026.000,00
06MAY21		\$2.000.000,00
16JUN21	4314	\$1.000.000,00
25JUN21	9771	\$1.000.000,00

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

\$5.457.590,00
\$5.457.590,00
\$2.431.590,00
\$4.431.590,00
\$3.431.590,00
\$2.431.590,00









MUNICIPALIDAD DE ARIACA

JUNTA DE VECINO N° 7
JUAN NOE .

MEJOR PRESENTACIÓN DE OFICINA PARA ATENCIÓN DE VECINOS

MONTO \$ 2.000.000.-

JUNTA DE VECINO N° 7
JUAN NOE .

FONDEVE 2019

